DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 28 de mayo de 1949 por la que se dispone embarque en el guardapescas *Azor* el Alférez de Navío (m) don José Díaz Lorenzo.—Página 795.

Otra de 28 de mayo de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Alféreces de Navío que se relacionan.—Páginas 795 y 796.

Otra de 28 de mayo de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se relacionan.—Página 796.

Situaciones.—Orden de 30 de mayo de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "supernumerario" el Teniente de Navío D. Luis Mayáns Jofre.—Páginas 796 y 797.

Licencias coloniales.—Orden de 28 de mayo de 1949 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Teniente de Navío (A) don Juan Serrano Pizarro.—Página 797.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 28 de mayo de 1949 por la que se convoca examen-concurso para proveer plazas vacantes en las tres Secciones de la Maestranza de la Armada, en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Páginas 797 y 798.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone embarque de dotación en el guardapescas *Azor* el Alférez de Navío (m) don José Díaz Lorenzo, que cesa en la Escuela de Subficiales.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 28 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Se dispone que los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan cesen en la Escuela de Suboficiales y pasen a los destinos que al frente de cada uno de ellos se indica, con el carácter que se menciona:

(t) Don Manuel Coronilla Muñoz.—Base Naval de Ríos.—Forzoso a efectos administrativos.

(t) Don Manuel Salazar García.—Arsenal de Las Palmas y asignado a los Servicios de Torpedos y Defensas Submarinas de la Base Naval de Canarias. Forzoso a todos los efectos.

(e) Don Constantino Rodríguez García.—Estado Mayor de la Armada (Jefatura de Transmisiones).—Forzoso a efectos administrativos.

(e) Don Antonio Zás Rodríguez.—Servicios Eléctricos de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso a efectos administrativos.

(a) Don Saturnino Sánchez Ralo.—Crucero *Canarias.*—Forzoso a efectos administrativos.

(a) Don Francisco Camacho Moreno.—Polvorines del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso a efectos administrativos.

(a) Don Agustín Viqueira Barreiro.—Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso a todos los efectos.

(r) Don Juan Fernández Vidal.—Servicio de Transmisiones de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso a efectos administrativos.

(r) Don Leonardo Hernández Bódalo.—Inspección Centro (Madrid).—Forzoso a efectos administrativos.

(m) Don José Garrido Rodríguez.—Escuela de Suboficiales.—Forzoso a todos los efectos.

(m) Don José Pagés García.—Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Se confieren los destinos que a continuación se relacionan, debiendo efectuarse los relevos por el orden que se establece:

Capellán segundo D. Juan González Díez.—Al terminar el cursillo que efectúa en la Escuela Naval Militar, embarca en el minador *Neptuno*.

Capellán segundo provisional D. Victorino Carballo Casado.—Cesa en el minador *Neptuno*, quedando a las órdenes del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Capellán segundo D. Aquilino Sánchez y Sánchez. Al terminar el cursillo, se le nombra Jefe del Archivo Eclesiástico y Capellán-Coadjutor del Ministerio de Marina.

Capellán segundo D. Antonio Correas Pascual.—Al terminar el cursillo, pasa destinado a la Escuela de Suboficiales como Capellán y Profesor de Religión, y, sin desatender el anterior destino, prestará servicio como agregado al Hospital de Marina de San Carlos, en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Capellán primero provisional D. Pedro Hortoneda Vergés.—Cesa en la Escuela de Suboficiales como Capellán y Profesor de Religión y pasa destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz, encargándose, sin desatender el anterior destino, de la Asistencia Religiosa del Penal de la Casería de Ossio.—Cesará al ser relevado.

Capellán segundo D. José M.ª Sánchez-Esquinas y Ortiz.—Cesa en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz y como encargado de la Asistencia Religiosa del Penal de la Casería de Ossio, y embarca en el crucero *Miguel de Cervantes*.—Cesará al ser relevado.

Capellán primero provisional D. Juan José Somoza Méndez.—Cesa en el crucero *Miguel de Cervantes* y pasa destinado al Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—Cesará al ser relevado. Este destino se confiere con carácter forzoso.

Capellán segundo, primero provisional, D. Atilano Rico Seco.—Sin desatender su actual destino de la Escuela de Mecánicos, pasa agregado al Hospital Militar de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Capellán segundo D. Aurelio Pérez González.—Cesa en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena y embarca en la Segunda Flotilla de Destructores.

Capellán segundo, primero provisional, D Abilio Piédrola Gastón. — Cesa en la Segunda Flotilla de Destructores y pasa destinado al Hospital Militar de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.—Cesará al ser relevado.

Capellán segundo provisional D. José Goñi Bronte.—Cesa en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y embarca en el minador *Vulcano*.

Capellán segundo D. Juan de Dios Campoy Pujante.—Cesa en el minador *Vulcano* y pasa destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cartagena, y, sin desatender el anterior destino, agregado al Hospital Militar de Marina del mismo Departamento Marítimo.—Cesará al ser relevado.

Capellán segundo provisional D. Jesús Corredoira Prado.—Cesa en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo y pasa destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería, y, sin desatender el anterior destino, se encarga, como Capellán-Coadjutor, de la asistencia religiosa del Arsenal del mismo Departamento.

Capellán Mayor D. Fidel Gómez Colomo.—Cesa como Jefe del Archivo Eclesiástico, que interinamente venía desempeñando, continuando en su actual destino de la Escuela de Armas Navales y Batallón de Infantería de Marina del Ministerio.

Madrid, 28 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmos. Sres. Interventor Central del Ministerio y Teniente Vicario de primera, Jefe del Servicio Eclesiástico.

Sres. ...

Situaciones.—A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Teniente de Navío D. Luis Mayáns Jofre, quedando sin efecto la Orden Ministerial de 19 del actual (DIA-

RIO OFICIAL núm. 114) que lo destinaba a la Escuadra.

Madrid, 30 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias coloniales.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para esta capital, al Teniente de Navío (A) don Juan Serrano Pizarro, el cual continuará percibiendo sus haberes, durante el disfrute de la misma, por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 28 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso para proveer plazas vacantes en las tres Secciones de la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las plazas convocadas para ascenso y sus categorías son las que se relacionan a continuación.

2.ª Podrán tomar parte en este examen-concurso:

Para las plazas de Perito.—Los Maestros primeros que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 14 del vigente Reglamento de la Maestranza.

Para Maestro primero.—Los Maestros segundos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 14 del citado Reglamento.

Para Capataz primero.—Los Capataces segundos, con arreglo a lo que dispone el artículo 22 del mencionado Reglamento.

Para Capataz segundo.—Los Operarios de primera, en las condiciones expresadas en el artículo 20 del mismo Reglamento.

Para Operario de primera.—Los Operarios de segunda que reúnan las condiciones del artículo 25 del Reglamento.

Para Auxiliar Administrativo de primera.—Los Auxiliares Administrativos de segunda que reúnan las condiciones del artículo 33 del Reglamento.

El personal militar que señala el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento, en relación con los 52 y 53 del mismo.

Para Auxiliar Administrativo de segunda.—Los Auxiliares Administrativos de tercera que reúnan las condiciones del artículo 33 del Reglamento.

El personal militar que señala el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento, en relación con los 52 y 53 del mismo.

Para Obrero de primera.—Los Obreros de segunda que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento.

Para Peón.—Los Sirvientes que cuenten con dos años de permanencia en su empleo, y

El personal de las Clases de Marinería y Tropa, en las condiciones establecidas en los artículos 37, 47 y 48 del citado Reglamento.

3.ª Las instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas, por conducto reglamentario, al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, acompañándose a las mismas los documentos citados en los artículos correspondientes del Reglamento, haciendo constar, en todo caso, la conducta observada y la conceptuación merecida, a los fines que previene el artículo 33 del mencionado Reglamento.

4.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y de diez días para que la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento de El Ferrol del Caudillo las eleve al Servicio de Personal, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de los plazos indicados.

5.ª En las instancias se hará constar por los interesados la plaza del oficio que desean concursar.

6.ª Al cursar las instancias, la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo propondrá los Tribunales que han de juzgar dichos exámenes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos correspondientes del citado Reglamento, para su aprobación por Orden Ministerial.

7.ª Los programas para ascenso en la Segunda Sección, en lo relacionado a la parte profesional, serán los siguientes:

a) Para ascenso a Auxiliar Administrativo de segunda, el ordenado para ascenso a Cabo primero Amanuense, exigiéndose solamente 200 pulsaciones, a máquina, por minuto.

b) Para ascenso a Auxiliar Administrativo de primera, el ordenado para el curso de Cabo primero Amanuense para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales como Escribiente segundo, exigiéndose 250 pulsaciones.

c) Para ambas categorías se exigirá, además, el programa común a todas las Especialidades, aprobado por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5 de 1942), en las materias que comprenden los epígrafes siguientes:

Educación moral, completo.

Educación militar, incisos *a*), *b*), *d*), *e*), *j*), *k*) y *o*) del apartado 3.º, dándose más importancia a la parte práctica del examen que a la teórica.

8.ª Al personal femenino de Auxiliar Administrativo de tercera se le computará, a los efectos de dos años de empleo exigidos en el Reglamento para optar al ascenso, el tiempo que prestaron servicio como Mecanógrafas provisionales.

9.ª Las condiciones de dos años de antigüedad en el empleo, o las fechas de extinción del primer período de reenganche, habrán de estar cumplidas antes del 20 de julio próximo.

Madrid 28 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO, QUE SE CONCURSAN PARA ASCENSO

PRIMERA SECCIÓN.

Perito.

Aparejador	1

Maestros primeros.

Armero	1
Electricista	1
Herrero de ribera	1
Mecánico ajustador	1
Montura de máquinas	2

Capataces primeros.

Armero	1
Artificiero	1
Carpintero de ribera	1
Electricista	1
Fotógrafo	1
Guerra Química	1
Mecánico ajustador	1
Velero	1

Capataces segundos.

Delineante	1
Montador de radio	1
Pintor	1

Operarios de primera.

Bobinador	1
Calafate	1
Calderero	1
Calderero de cobre	1
Carpintero de blanco	6
Carpintero de ribera	5
Chapista	3
Delineante	2
Ebanista	1
Electricista	6
Explosivos y artificios	4
Fontanero	1
Forjador	2
Fresista	1
Fundidor	1
Instalador eléctrico	3
Mecánico ajustador	2
Moldeador	1
Montador ajustador	4
Montador de radio	1
Pintor	4
Taladrista	1
Tapicero	1
Tornero	3

SEGUNDA SECCIÓN.

Auxiliar Administrativo de primera	2
Auxiliar Administrativo de segunda	58

TERCERA SECCIÓN.

Obreros de primera.

Camarero	1
Dependiente	1
Panadero	1
Saquetero	1
Peón	40

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA